



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00701448- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00701448--UNC-ME#FCC, presentado por el docente César Rogelio Zuccarino, en el que solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 00192 - Libro 00034, labrada con fecha 14/06/2022, correspondiente a la asignatura ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN I (42-00026), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Promoción N° 00192 - Libro 00034 donde se consignaron distintas calificaciones a un grupo de alumnos en la columna "NOTA" siendo que en todos esos casos corresponde la condición de "NO PROMOCIONÓ" y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 00192 - Libro 00034, labrada en fecha 14/06/2022, de la asignatura ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN I (42-00026) y, en consecuencia, disponer que donde se consignaron calificaciones al grupo de alumnos que se detallan a continuación sean sustituidos por la correcta condición de "NO PROMOCIONÓ", mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior:

Nombre y Apellido	Documento	Calificación Consignada en Acta
-------------------	-----------	---------------------------------

BERTOTTI, JULIAN ELISEO	DNI 39.476.756	10
CAJALEON HUAMANI, LESLIE	DNI 95.992.160	8
CANAVES, MARTIN EMANUEL	DNI 41116749	9
GIGENA, JAVIER IGNACIO	DNI 38.728.740	9
HERRERA, CATALINA	DNI 42.642.634	8
IBAÑEZ URQUIZA, LUCIANA	DNI 43.273.164	8
LEON CAMINOS, CAMILO	DNI 42.383.392	7
LUNA, LAUTARO AGUSTÍN	DNI 42.784.086	9
PICATTO, MARIANO	DNI 39630929	8
POSTAY, PAULA CAROLINA	DNI 40.405.285	9
RIVERA BESOKY, BRISA VANIN	DNI 42.104.872	9
SALGADO, ARIANA MACARENA	DNI 40.520.559	10
UBAL, CONSTANZA MICAELA	DNI 43.143.846	7

UGARTE MERCADO, JUAN JOSE	DNI 40.386.249	7
VENENCIA, MAXIMO JEREMIAS	DNI 42.854.063	8

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.